



---

## INFORME CHILE

### Seguimiento al Compromiso de Lima

### Observatorio Ciudadano de Corrupción



País: Chile



Socio Local: Chile Transparente



**Autores:**

Chile Transparente  
Coordinación Nacional

**Francisca González Mozó**  
Coordinadora de proyectos

**Michel Figueroa Mardones**  
Director de estudios

**Fotografía**

**Colaboradores:**

Observatorio del gasto fiscal  
*Paula Díaz y José Mora*

Espacio Público  
*Valeria Lubbert y Gabriel Ortiz*

Fast Check  
*Fabian Padilla y Isidora Osorio*

Otros Cruces  
*Nicolas Panotto y Elisabet Aylwin*  
Asociación Chilena de Voluntarios

*Daniel Oyarzun*  
Emilio Moya (UCT)

Kevin Day

*"Este proyecto es posible gracias al apoyo de la Oficina de Asuntos Hemisféricos Occidentales del Departamento de Estado de los Estados Unidos."*

*Este documento fue financiado por una subvención del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Las opiniones, resultados y conclusiones expresadas en este documento son las personas y organizaciones autoras y no reflejan necesariamente las del Departamento de Estado de los Estados Unidos."*



## Contenido

Introducción	4
Organizaciones Participantes	5
Contexto de Chile	8
Resultados para Chile	10
1. Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática	13
2. Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión.	15
3. Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales	16
4. Prevención de la Corrupción en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas	17
5. Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, al Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos.	18
Conclusiones	19
Llamados a la Acción	20
Referencias	21
Anexos	27
Anexo No. 1 Valoración del Compromiso de Lima en Chile	27
Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática	27
Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión.	28
Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales	29
Prevención de la Corrupción, en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas.	29
Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, el Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos	30

## Siglas del Documento

OCC = Observatorio Ciudadano de Corrupción

Redlad: Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia

FCA = Foro Ciudadano de las Américas

PASCA = Participación de la Sociedad Civil en la Cumbre de las Américas

OSC = Organizaciones de la Sociedad Civil

OEA= Organización Estados Americanos

ONG= Organización no gubernamental



## Introducción

Observatorio Ciudadano de Corrupción (OCC) - Seguimiento al Compromiso de Lima” tiene como principal propósito fortalecer el Foro Ciudadano de las Américas (FCA) mediante la co-creación, junto con la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD) y el Foro Ciudadano de las Américas (FCA), de un observatorio que ofrece apoyo técnico a la implementación del proyecto Participación de la Sociedad Civil en la Cumbre de las Américas (PASCA). En el marco de las actividades desarrolladas por el OCC se adelantó el seguimiento al avance del Compromiso de Lima mediante la puesta en marcha de una metodología que ponderó los desarrollos normativos y de práctica, y se basó en la discusión participativa de distintas organizaciones de la sociedad civil en cada uno de los 19 países participantes en este proceso.

Así, el OCC está conformado por una coalición de organizaciones de sociedad civil y actores sociales del continente, creada con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por los gobiernos del hemisferio en la VIII Cumbre de las Américas celebrada en 2018 en Lima, Perú. El Compromiso de Lima, “Gobernabilidad Frente a la Corrupción”, documento resultante de la Cumbre, constituyó una oportunidad para refrendar y ratificar los compromisos internacionales previos en temas de lucha contra la corrupción.

En ese sentido, el informe nacional tiene como objetivo presentar un resumen de los resultados y las conclusiones del seguimiento al avance y/o cumplimiento en Chile de los compromisos de la Cumbre 2018, construidos a partir del documento de metodología de seguimiento al Compromiso de Lima<sup>1</sup> y la revisión de información realizada por siete organizaciones de la sociedad civil chilena. La totalidad de la información recolectada en el marco del seguimiento puede ser consultada en el sitio web del OCC<sup>2</sup>.

La metodología de seguimiento al Compromiso de Lima permite valorar desde la sociedad civil los avances y/o cumplimiento de 19 compromisos priorizados<sup>3</sup> por el OCC para el seguimiento en cada uno de los países participantes en este observatorio. El seguimiento se basa en la revisión de los desarrollos a nivel tanto normativo como de práctica que los gobiernos nacionales han realizado durante los últimos dos años, en torno a los compromisos adquiridos de lucha contra la corrupción.

A nivel normativo se revisó la legislación vigente, a partir de 75 preguntas de guía frente a los desarrollos a nivel de constitucional, legislativo y jurisprudencial. El análisis de la práctica consiste en la revisión de medidas concretas tomadas por el gobierno en respuesta a los compromisos adquiridos. Para esto, se construyeron 64 preguntas, que fueron respondidas

---

<sup>1</sup> La metodología puede ser consultada en: <https://occ-america.com/metodologia/>

<sup>2</sup> Disponible en: <https://occ-america.com/>

<sup>3</sup> Los 19 compromisos se priorizaron teniendo en cuenta la posibilidad de análisis comparado en todos los países participantes del OCC.

mediante solicitudes de información, entrevistas, consulta a reportes de medios de comunicación, informes e investigaciones adelantadas en la materia, entre otros. Esta información constituye el sustento para valorar cada compromiso en términos de eficacia, eficiencia y sostenibilidad<sup>4</sup>.

En el caso particular de Chile, se implementó una mesa de trabajo colaborativo con distintos miembros de la sociedad civil, en donde se buscó promover el diálogo entre los participantes de manera coherente y crítica para analizar los avances de Chile sobre los compromisos de la Cumbre de Lima, buscando estrategias de socialización e incidencia sobre los mandatos de la cumbre en la esfera pública. Los integrantes de la mesa que participaron activamente en el dialogo fueron: Michel Figueroa y Francisca González de Chile Transparente; Jaime Ibarra de Fundación Multitudes (Punto focal FCA); Valeria Lubbert y Gabriel Ortiz de Espacio Público; Paula Díaz y José Mora del Observatorio del gasto fiscal; Fabian Padilla y Isidora Osorio de Fast Check; Nicolas Panotto y Elisabet Aylwin de Otros Cruces; Daniel Oyarzun de Asociación Chilena de Voluntarios; Emilio Moya académico de la Universidad Católica de Temuco; Waleska Muñoz académica de la Universidad de Concepción; y, Maria Hueichaqueo de la Academia de la Lengua y Cultura Mapuche.

## Organizaciones Participantes



Chile Transparente, Capítulo Chileno de Transparencia Internacional, tiene como misión promover la transparencia y probidad en instituciones públicas y privadas de la sociedad chilena. Desde su fundación en el año 1998 combate la corrupción desde una perspectiva integral, dando a conocer sus costos económicos y sociales y creando conciencia sobre los beneficios de la transparencia. Nuestra labor busca realizar un aporte sustantivo al combate a la corrupción y las malas prácticas en Chile, promoviendo la creación de una cultura de la probidad y la transparencia. Lo que se realiza por medio de proyectos orientados a posicionar los valores de la transparencia y la probidad, entregando herramientas y prácticas que permitan mejorar los niveles de integridad y acceso a la información de la ciudadanía.

El rol que desempeñó Chile Transparente en el Observatorio Ciudadano de Corrupción en Chile fue de coordinación nacional, en ese sentido, recolectó toda la información de los indicadores normativos y de práctica. Adicionalmente estuvo a cargo de hacer seguimiento y acompañamiento al proceso de búsqueda de información de los indicadores de práctica de las Organizaciones de la Sociedad Civil que colaboran en este proyecto.



Observatorio del Gasto Fiscal: El trabajo de esta organización se sustenta

<sup>4</sup> Más adelante en el informe se presentará con mayor detalle los aspectos metodológicos de esta valoración.



fundamentalmente en el análisis de datos disponibles de fuentes de acceso público, pero que muchas veces son de difícil recopilación y procesamiento. Toman los datos, analizan sus tendencias y patrones de comportamiento, y generan diversos productos amigables que se convierten en información transparente para que distintos actores de la sociedad civil y la ciudadanía en general conozcan cómo se gastan los recursos públicos, cuál es su nivel de eficiencia y su grado de transparencia en la rendición de cuentas hacia la sociedad. En definitiva, transforman los datos en información y conocimiento para fortalecer el monitoreo ciudadano y el desarrollo de mejores prácticas que contribuyan a un mejor gasto público hacia las personas.

El rol que desempeñó este actor en el Observatorio Ciudadano de Corrupción en Chile fue de Organización de la Sociedad Civil, en ese sentido, recolectó toda la información de los indicadores de práctica y contribuyó en la valoración de los resultados. Sumado a ello, el Observatorio de Gasto Fiscal es un miembro activo de la mesa de trabajo del OCC en Chile.



**Espacio Público** es un centro de estudios independiente, que busca aportar en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva, transparente y democrática, para alcanzar un desarrollo sustentable que beneficie a todas las personas en Chile y también el continente. Sus proyectos e investigaciones se enfocan en mejorar el diseño e implementación de políticas públicas, y los desarrollan promoviendo un debate de calidad (convocando a distintos actores al diálogo), trabajando con altos estándares metodológicos, involucrando a la ciudadanía e incidiendo en autoridades y tomadores de decisión para marcar el rumbo y las prioridades de la agenda pública.

El rol que desempeñó este actor en el Observatorio Ciudadano de Corrupción en Chile fue de Organización de la Sociedad Civil, en ese sentido, recolectó toda la información de los indicadores de práctica y contribuyó en la valoración de los resultados. Sumado a ello, Espacio Público es un miembro activo de la mesa de trabajo del OCC en Chile.



**Asociación chilena de Voluntarios:** La presente organización tiene un fuerte trabajo en las regiones y comunas del país con dirigentes locales, territoriales en la línea de asociatividad y fortalecimiento de la sociedad civil y los mecanismos de Participación Ciudadana que instaló la ley 20.500 en Chile. Su trabajo local se relaciona con organizaciones y gobiernos locales y por medio del trabajo de Liderazgo y Participación empoderan dirigentes para su trabajo e interlocución con estos gobiernos locales, potenciando todos los aspectos de Gobierno abierto a nivel local combatiendo contra el clientelismo que se forma entre autoridad y organizaciones con capacitación fomentando las redes y el asociacionismo y permeando los elementos anticorrupción que existen en su trabajo.



El rol que desempeñó este actor en el Observatorio Ciudadano de Corrupción en Chile fue de Organización de la Sociedad Civil, en ese sentido, recolectó toda la información de los indicadores de práctica y contribuyó en la valoración de los resultados. Sumado a ello, la Asociación chilena de Voluntarios es un miembro activo de la mesa de trabajo del OCC en Chile.



**Otros Cruces:** Organización de la sociedad civil en Chile que busca ayudar al encuentro entre distintos que quieren lograr cosas no tan distintas. Facilitar el cruce entre la fe y la realidad, entre comunidades religiosas y organizaciones de la sociedad civil, entre caminos de espiritualidad y actores políticos. Para que ese intercambio de saberes inspire acciones a favor del diálogo, la democracia y los derechos humanos.

El rol que desempeñó este actor en el Observatorio Ciudadano de Corrupción en Chile fue de Organización de la Sociedad Civil, en ese sentido, recolectó toda la información de los indicadores de práctica y contribuyó en la valoración de los resultados. Sumado a ello, Otros Cruces es miembro activo de la mesa de trabajo del OCC en Chile.

**FAST CHECK CL** 

**Fast Check** es un medio de comunicación chileno independiente, de *fast checking* y periodismo de investigación. Chequean contenidos en Internet, discursos de personas y de representantes de la vida pública y privada en múltiples plataformas, con el fin de combatir las diferentes formas de “desorden de información” presentes en la sociedad. Además, hacen periodismo de investigación para colaborar al propósito de una sociedad bien informada, que pueda tomar decisiones correctas, en razón a sus fines personales y como ciudadanos en el mundo público y privado.

El rol que desempeñó este actor en el Observatorio Ciudadano de Corrupción en Chile fue de Organización de la Sociedad Civil, en ese sentido, recolectó toda la información de los indicadores de práctica y contribuyó en la valoración de los resultados. Sumado a ello, Fast Check es miembro activo de la mesa de trabajo del OCC en Chile.

**Emilio Moya Académico de Universidad Católica de Temuco:** Doctor en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Chile. Magíster en Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Licenciado en Sociología de la Universidad de Chile. Sus líneas de investigación son: Transparencia, corrupción, Teoría Sociológica y Élités.

El rol que desempeñó este actor en el Observatorio Ciudadano de Corrupción en Chile fue de Organización de la Sociedad Civil, en ese sentido, recolectó toda la información de los indicadores de práctica y contribuyó en la valoración de los resultados. Sumado a ello, el profesor Emilio Moya es miembro activo de la mesa de trabajo del OCC en Chile.



## Contexto de Chile

En el año 1988 se vivió en Chile, el plebiscito que dio paso a un proceso de democratización, luego de 17 años de una dictadura cívico-militar. Con ello un proceso de desarrollo y fortalecimiento de instituciones democráticas en Chile.

En este proceso se fueron construyendo reformas políticas con objeto de profundizar el sistema democrático y actualizar la institucionalidad del sistema político chileno. Se reguló la inscripción automática y el voto voluntario, se implementaron mecanismos de fortalecimiento de la representación política como la regulación del sufragio de los chilenos que viven en el exterior, la autonomía constitucional del Servicio Electoral, se estableció un rol público definido para los partidos políticos, y se creó un sistema de financiamiento estatal de la política. Complementado lo anterior, con una mayor transparencia, control y fiscalización de las campañas electorales, y un sistema efectivo de sanciones para los candidatos y partidos que incumplan las normas, que pueden derivar en el cese en los cargos en caso de incumplimiento.

En este sentido, la democracia en Chile se ha consolidado progresivamente en sus aspectos formales, como la existencia de elecciones periódicas; aunque sin incorporar instancias sustantivas de participación ciudadana. La ciudadanía tiene pocas oportunidades de incidir en las decisiones de sus representantes, lo que redundo en una serie de demandas insatisfechas (PNUD, 2014).

Los múltiples cambios que se han generado en las últimas décadas han reconfigurado las relaciones sociales, caracterizándose por una sociedad más diversa, heterogénea, con variadas herramientas para plantear sus inquietudes y con problemas más complejos de resolver (Subirats, 2015). Tensando, así, la relación en la tríada: Estado, mercado y sociedad; cuestionando el rol que debe cumplir cada uno en la resolución de los problemas colectivos (PNUD, 2016). Pero, sobre todo, poniendo en duda la capacidad del Estado de convertir en acciones sus propias decisiones. (CGR, 2020).

Esto sumado a la idea, de Zygmunt Bauman, que señala que las relaciones sociales se basan en el individualismo y se han convertido en algo temporal e inestable que carece de aspectos sólidos. En donde todo es cambiante y con fecha de caducidad, en comparación con las estructuras fijas del pasado. Lo que mantiene a la ciudadanía en constante cambio de ideas, prioridades y cuestionamientos sobre el rol del Estado, mercado y sociedad.

La legitimidad de la democracia en Chile viene cayendo sostenidamente desde 2012 y el malestar social se ha incrementado (PNUD, 2019). Desde comienzos de los 90 y a partir de la regulación del voto voluntario la participación electoral ha disminuido de forma sostenida y sistemática, pasando de un 84,2% en las elecciones presidenciales de 1989 a un 46,6% en las presidenciales de 2017. Esto representa una disminución de un 37,6% en menos de 30 años.





Incluso el plebiscito del año 2020 que abrió la puerta al proceso constituyente, a pesar de su excepcionalidad, marcó un 50,9% de participación.

A pesar de una serie de señales de alarma, como el desplome de la confianza en las instituciones, una sostenida valoración negativa del funcionamiento de la democracia, la crisis de representatividad y una creciente movilización ciudadana (PNUD, 2019), el sistema político fue incapaz de impedir que el malestar social se desencadenara en una profunda crisis política durante el año 2019, en el llamado 'estallido social', el cual ha sido el reflejo de la incapacidad de la democracia de contener el conflicto de forma institucionalizada. Demostrando que *"hemos pasado del conflicto social que buscaba respuesta en el sistema democrático, a un conflicto social que entiende que no hay respuesta posible sin transformar y modificar también el propio sistema democrático. Teníamos conflicto social sin respuesta en el ámbito político. Ahora tenemos conflicto social y conflicto político"* (Subirats, 2011). Los valores de la sociedad chilena ya no son suficientes, se ha hecho parte una nueva forma política, bajo la cual se organiza la desconfianza frente a la democracia electoral, sistema que, para el politólogo francés, Rosanvallon, se puede denominar contrademocracia, la cual está constituida por poderes indirectos diseminados en la sociedad, dejando en evidencia, como el contrato social se rompe y la ciudadanía se toma el poder, con contrademocracia.

En este contexto de crisis político-social y, como respuesta, a las manifestaciones sociales que pusieron en peligro la gobernabilidad democrática, los partidos políticos con representación parlamentaria impulsaron un acuerdo durante noviembre de 2019 para dar salida a dicha crisis, denominado 'Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución'. Este acuerdo puso en el horizonte un plebiscito nacional que abrió la puerta a un proceso de modificación constitucional, pero con decisión de la ciudadanía. En el que por medio de voto universal se elegiría 155 Convencionales que tendrán por tarea redactar el texto de una nueva constitución.

La elección de constituyentes se da en un contexto complejo, en donde existen asimetrías de información, lo que deja en evidencia nuevamente las incapacidades del Estado; adicional a ello, las elecciones fueron en paralelo con otras tres elecciones (Alcaldes, Gobernadores Regionales y Concejales) y por primera vez las reglas del juego eran diferentes, en las que se incluyen requerimientos de paridad de género, papeleta especial para población indígena, entre otras.

Actualmente el país dispone de diversas herramientas para controlar la probidad y transparencia en el desarrollo de la función pública. Entre ellas, la Ley N° 20.285 que reconoce el derecho de las personas a acceder a la información pública, regulando la existencia de canales de transparencia activa y de solicitud de información. Existen también mayores estándares en herramientas de prevención de conflictos de interés y probidad en la función pública como la Ley N° 20.880 aplicados a la administración pública. Sumada a las anteriores la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades.



Junto a la pandemia por COVID-19, han surgido nuevos desafíos y dificultades al contexto nacional, obligando al Estado a un proceso de digitalización acelerada y a su vez a la ciudadanía a atravesar el mismo proceso de transformación. Adicionalmente, el comportamiento económico se ha deprimido, con síntomas de estancamiento, volatilidad y alta influencia del mercado internacional, agudizado por las medidas sanitarias que ha debido tomar la autoridad para hacer frente a las dinámicas del contagio de la pandemia.

## Resultados para Chile

Como resultado de la VIII Cumbre de las Américas, proceso en el que participó activamente el Foro Ciudadano de las Américas, los países de la región suscribieron el Compromiso de Lima, titulado "Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción" en el cual se establecieron 57 compromisos para que los Estados miembros implementen acciones concretas que fortalezcan la confianza de la ciudadanía en las instituciones y reduzcan el impacto negativo de la corrupción en el goce efectivo de los derechos humanos y el desarrollo sostenible de las poblaciones del hemisferio americano.

Para el seguimiento se tuvieron en cuenta cuatro criterios para seleccionar los compromisos que fueran representativos para analizar las acciones anticorrupción en los países de la región, fueran acciones sostenibles en el tiempo y con posibilidad de institucionalizarse, que incorporaran nuevos enfoques en las acciones anticorrupción y que incluyeran la perspectiva de población en condición de vulnerabilidad. Como resultado se seleccionaron 19 compromisos, clasificados en 5 temas específicos:

- A. Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.
- B. Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión.
- C. Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales.
- D. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas.
- E. Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos.

Estos compromisos fueron analizados mediante la identificación de los desarrollos normativos y prácticos los cuales se valoraron en una escala<sup>5</sup> de 0 a 3 tomando en cuenta los siguientes criterios de seguimiento:

- **Eficacia**, establece en qué medida las acciones desarrolladas por el gobierno como resultado del Compromiso de Lima - contribuyen a la lucha contra la corrupción en el país,
- **Pertinencia**, establece en qué medida las acciones desarrolladas por el gobierno son oportunas, convenientes y adecuadas de acuerdo con el contexto económico, institucional y/o social del país.

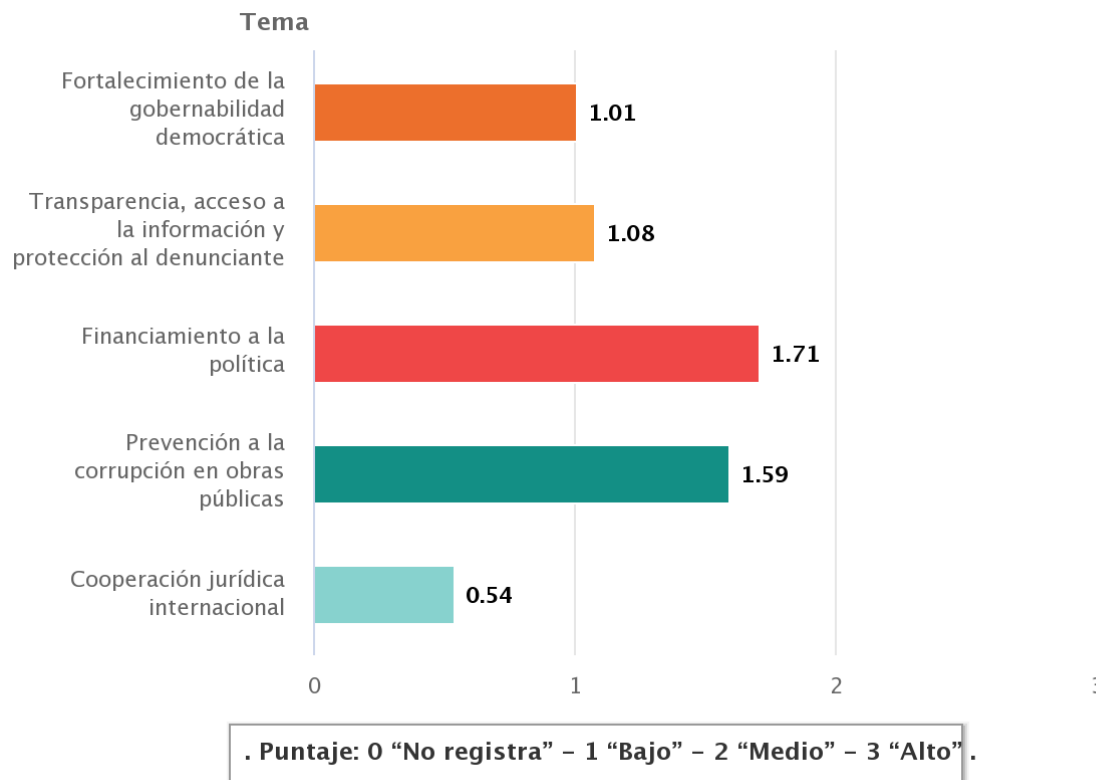
---

<sup>5</sup> Valorados bajo una escala de 0 a 3: 0= no registra, 1=baja, 2=media y 3=alta

- **Sostenibilidad**, determina en qué medida las acciones realizadas para cumplir con el compromiso, tendrán continuidad en el tiempo.

La gráfica No. 1, presenta los resultados generales obtenidos para Chile en los cinco temas en los que se clasifican los compromisos:

Gráfica 1<sup>6</sup>. Resultados por Temáticas del Compromiso de Lima.



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

Chile ha desarrollado un marco jurídico con normas tendientes al fortalecimiento del combate a la corrupción<sup>7</sup>, el que promueven la probidad y transparencia en las instituciones públicas. Específicamente, se están logrando avances normativos, algunos significativos, en cuanto a reformas de la ley de transparencia vigente, transformación digital del Estado, protección de denunciantes y víctimas de corrupción, entre otros. Que, por el momento, se han traducido en proyectos de ley en discusión en el Congreso; sin embargo, es importante destacar que representan un avance en el robustecimiento del marco jurídico nacional.

<sup>6</sup> Los colores implementados en las gráficas de este documento, dan cuenta de la asignación de color dada a cada uno de los ejes temáticos para el OCC y no tienen correspondencia con una escala numérica.

<sup>7</sup> El OCC construyó un primer balance sobre los indicadores normativos a nivel regional, el documento se encuentra disponible: <https://occ-america.com/2021/07/29/primer-informe-del-observatorio-ciudadano-de-corrupcion-revela-avances-y-retos-normativos-para-la-lucha-anticorrupcion-en-la-region/>

En Chile, particularmente se destacan de forma positiva las regulaciones que establecen límites, control y transparencia al ingreso y los gastos de partidos políticos y candidaturas en el contexto de las elecciones, adicionalmente la plataforma electrónica destinada a la rendición de cuentas del financiamiento de campañas llamado Sistema de Rendición de Cuenta General de Ingresos y Gastos Electorales, puesto a disposición por el Servicio Electoral para los candidatos y sus Administradores Electorales y Administradores Generales, que cumple con el fin de que el proceso de presentación y revisión de cuentas se realice de manera expedita, permitiendo ingresar los datos y documentación de la cuenta general de ingresos y gastos electorales.

A su vez, destacan también los procesos de compras y contrataciones públicas, el sistema de compras públicas muestra avances significativos en materia de promoción del uso de medios electrónicos a manos de la Dirección Nacional de Compras Públicas, destacando la iniciativa de “Compra Ágil” como parte de las medidas del “Plan Económico de Emergencia” para combatir los efectos del Covid-19, sin embargo, aún no se incluyen cláusulas anticorrupción en los contratos del Estado.

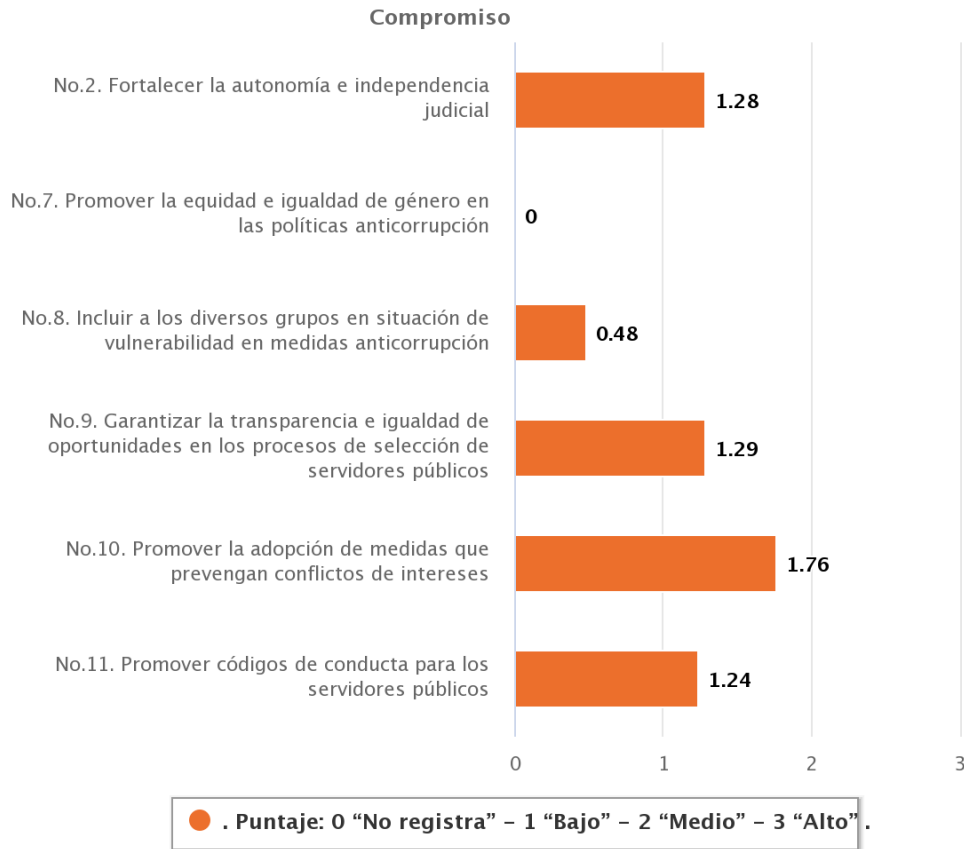
Adicionalmente, se observa un marco regulatorio débil en materia de embargo preventivo, recuperación de activos y cooperación jurídica internacional, que impulsen la adopción o fortalecimiento de medidas que permitan y faciliten el embargo preventivo, la extinción de dominio y la confiscación de activos producto de la corrupción.

No obstante, el sistema de integridad en Chile se muestra a la vanguardia en la prevención del conflicto de interés, en la apertura de información, pero debe avanzar en regular áreas sensibles, como la inclusión de grupos vulnerables y la promoción de la equidad de género en la definición de medidas que combaten la corrupción y mecanismos que fortalezcan participación ciudadana en general.



## 1. Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática

Gráfica 2. Resultados de los Compromisos Relacionados con el Fortalecimiento a la Gobernabilidad Democrática.



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

Los resultados de Chile para la dimensión de fortalecimiento a la gobernabilidad democrática permiten observar que, aunque existen esfuerzos por fortalecer las estructuras democráticas en el país, estas acciones son anteriores a la firma de los Compromisos de Lima.

En este sentido, se observa autonomía del Poder Judicial, pero no ha habido avances en los últimos dos años, que fomenten y/o potencien dicha independencia. Asimismo, si bien en Chile existe una política que asigne el empleo público mediante convocatorias abiertas y públicas, en los últimos dos años no ha habido avances significativos con respecto al compromiso No. 9, el desarrollo más reciente es la ley N°20.955 del año 2016 (sin posteriores modificaciones) que “Perfecciona el sistema de alta dirección pública y fortalece la dirección nacional del servicio civil”, sin embargo, no abarca en general todo el empleo público.

Por otro lado, se observa una importante postergación de los grupos minoritarios, como la población vulnerable y las mujeres, en la participación activa en las políticas anticorrupción, ya que no se han mostrado mayores esfuerzos en incentivar la participación, a través de distintos mecanismos, de dichos grupos, sobre todo, promover la equidad e igualdad de

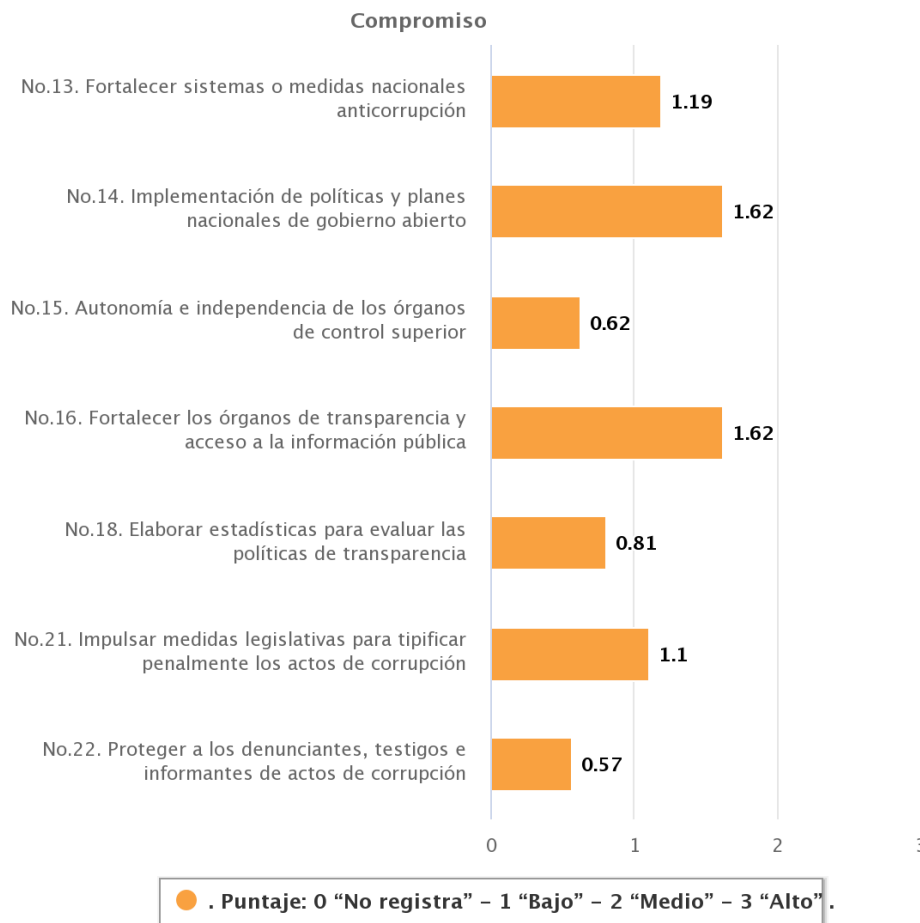
género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de nuestras políticas anticorrupción, compromiso que ha sido calificado con cero, por todas las organizaciones participantes de este proyecto.

Igualmente, se han advertido mayores avances en cuanto a la regulación y prevención de los conflictos de intereses, siendo el compromiso No. 10 el mejor valorado de la categoría, con un 1.76. En este sentido, si bien la obligación de declaración de intereses existe desde el año 2000 y la de declarar el patrimonio desde el 2006, y reformadas el año 2016. Las modificaciones incorporadas al régimen de declaraciones juradas de patrimonio e intereses del año 2016, no solo fortalecen la transparencia de éstas, a su vez amplía el número de funcionarios y autoridades obligados a realizar la declaración, aumenta el detalle de información que se debe declarar, hace extensible la declaración al patrimonio del cónyuge e hijos que estén bajo la tutela del declarante. Incluso extiende la obligación de declarar a aquellas personas que son candidatas a un cargo de elección popular. Además, las declaraciones de patrimonio e intereses se deben realizar por medio de un formulario electrónico que permite contar con la información digitalizada, de forma estandarizada y disponerla para conocimiento público de forma inmediata al acto de la declaración.



## 2. Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión.

Gráfica 3. Resultados de los Compromisos Relacionados con la Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión.



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

El acceso a la información pública y la transparencia se incorporaron como principios rectores en la norma constitucional chilena el año 2005, lo que no significa que el acceso a la información pública se reconozca como un derecho fundamental.

No es hasta el año 2008, que la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública aborda el tipo de información que se debe y puede divulgar, los órganos que están sometidos a las obligaciones, el régimen de excepciones y los mecanismos para tutelar el derecho de acceso a la información. Se considera información de acceso público todos los actos y resoluciones, sus fundamentos, documentos que los sostienen, así como los procedimientos seguidos para su materialización. Además de toda aquella información elaborada con presupuesto público y la información que se encuentre en poder de algún órgano del Estado. Por otro lado, aunque se está discutiendo el proyecto de Ley que "Modifica la ley N°20.285, Sobre Acceso a la

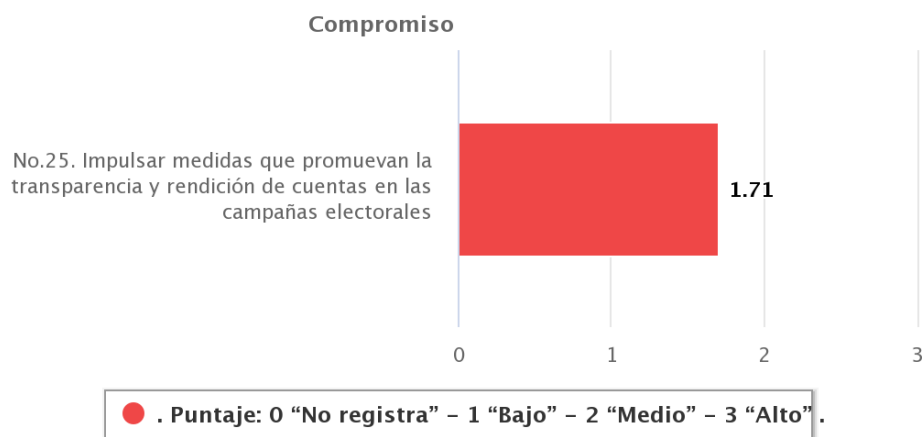
Información Pública" o más conocido como "Transparencia 2.0" (Boletín 12100-07) que busca facilitar el acceso a la información y promover la participación ciudadana, no se han presentado avances normativos concretos en la materia en los últimos dos años.

El Compromiso No. 16 que busca fortalecer los órganos de transparencia y acceso a la información pública, junto con el No. 14 enfocado en fortalecer la implementación de políticas y planes nacionales y, cuando corresponda, sub-nacionales, en materia de: gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos, transparencia fiscal, presupuestos abiertos, sistemas electrónicos de compras, contrataciones públicas y registro público de proveedores del Estado son los mejores valorados de esta categoría, ambos con un 1.62. Destacando el reciente avance en el fortalecimiento de políticas sobre gobierno digital con la Ley de Transformación Digital que entrará en vigencia (2021) y también en la promoción de medidas impulsadas por la página web "Gob Digital" desde el año 2019, promoviendo la implementación de estándares de las plataformas web, comunicaciones oficiales, digitalización, interoperabilidad, expedientes electrónicos, notificaciones en las instituciones del país, facilitando el acceso de las personas a datos, fomentando así la participación de la sociedad civil.

Por otra parte, la protección a los denunciantes, testigos e informantes de actos de corrupción frente a acciones intimidatorias y represalias fue el ámbito peor valorado por las organizaciones, obteniendo sólo un 0.44, ya que no se han visto avances concretos en la promoción de medidas o normas que tengan como objetivo la protección de denunciantes de actos de corrupción en Chile.

### 3. Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales

Gráfica 4. Resultados de los Compromisos Relacionados con el Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales.



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

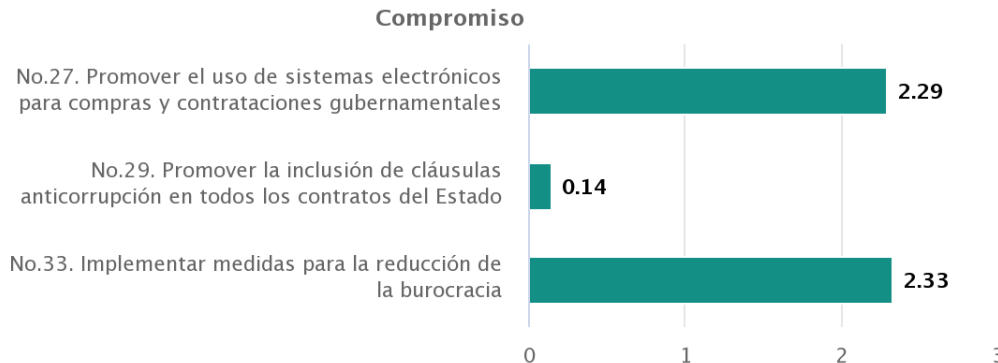


En Chile se ha impulsado la adopción de medidas que fortalezcan la transparencia y rendición de cuentas en las campañas electorales. De esta forma todos quienes compitan por un escaño deben registrar todos los aportes que reciben y los gastos que realizan en el marco de una campaña política y, terminado el proceso electoral, remitir la información a la autoridad electoral, en este caso al Servicio Electoral, para su revisión y posterior aprobación incluyéndose además la obligatoriedad de poner a disposición de cualquier información esta información una vez que se ha producido su aprobación. Las leyes N° 20.900 (2016) y 20.915 (2016) reafirman el rol público de los partidos políticos, estableciendo un sistema de financiamiento público a la política, prohibiendo el aporte de las empresas, disminuyendo la duración de los periodos de campañas y los gastos que se pueden hacer en ellas y establece obligaciones de transparencia para todos los partidos políticos.

Entorno a esta dimensión, se observa que está al debe la existencia de un órgano encargado de verificar el origen lícito de los recursos de las campañas electorales. Por otro lado, no se han mostrado avances significativos en los últimos dos años de esta dimensión.

#### 4. Prevención de la Corrupción en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas

Gráfica 5. Resultados de los Compromisos Relacionados con la Prevención de la Corrupción en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas



● . Puntaje: 0 “No registra” – 1 “Bajo” – 2 “Medio” – 3 “Alto”.

Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

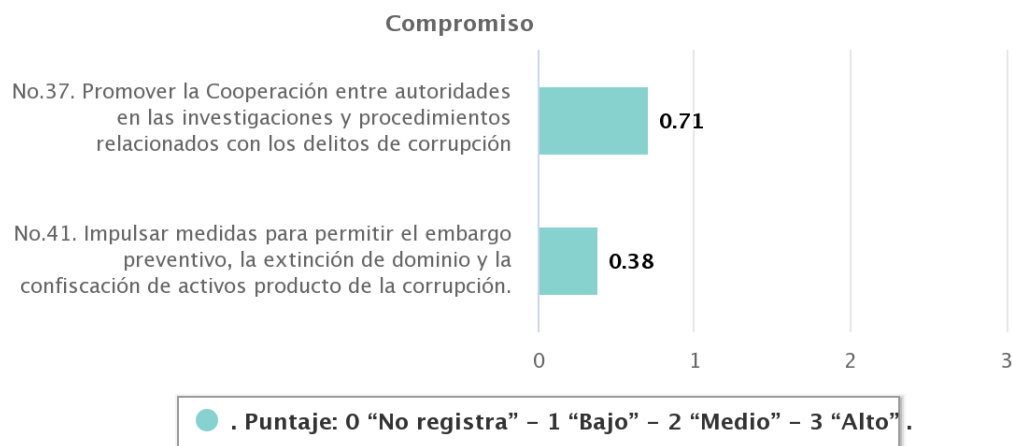
En Chile la Ley N°19.886 fija las bases generales de la adquisición de bienes y servicios para los órganos de la Administración del Estado. A pesar de las diferencias entre los regímenes de contratación, dependiendo del objeto del contrato, que puede ser adquirir un bien o servicio, la regla que prima es la de concursabilidad y transparencia del proceso; lo que hoy se garantiza por medio del uso de un portal web ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) que a pesar de ser un instrumento propio de la norma de adquisición de bienes y servicios, hoy está siendo utilizado para publicitar la contratación de obra pública. Sin embargo, la discrecionalidad de los organismos públicos en la definición de las bases o condiciones del proceso de

contratación pueden generar las condiciones para privilegiar, excluir o dirigir el proceso hacia determinados oferentes. En este sentido, los avances en el uso de sistemas electrónicos para compras y contrataciones del Estado han sido efectivas para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del proceso.

En este sentido, el compromiso No. 27 que busca promover el uso de sistemas electrónicos para compras gubernamentales, contrataciones de servicios y obras públicas para asegurar la transparencia, publicidad, veeduría ciudadana y una efectiva rendición de cuentas, y el compromiso No. 33 que busca implementar medidas para la reducción de la burocracia y la simplificación de trámites en todos los niveles de gobierno para la prevención de la corrupción son los mejores valorados, ambos con un 2.33, siendo los compromisos con una valoración más alta de los 19 analizados. Se muestran avances significativos en materia de promoción del uso de sistemas electrónicos a manos de la Dirección Nacional de Compras Públicas, destacando la iniciativa de “Compra Ágil” que ha facilitado los procesos de adquisición en medio de la pandemia por COVID-19. Adicionalmente la Ley 21.880 de “Transformación digital del estado” (que entrará en vigencia en junio 2021) pretende digitalizar los trámites estatales y por medio de ello se espera simplificarlos.

### 5. Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, al Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos.

Gráfica 6. Resultados de los Compromisos Relacionados con la Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, al Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

Los esfuerzos más determinantes por el establecimiento de mecanismos concretos para promover la cooperación jurídica internacional, combate al cohecho y soborno transnacional y la recuperación de activos se comienzan a impulsar el año 2006 con la ratificación por parte de Chile de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y por el ingreso a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. En este sentido, en los últimos dos

años no se muestran avances en el desarrollo de medidas que favorezcan la cooperación en el intercambio de información para prevenir, investigar y judicializar los delitos relativos a la corrupción.

Por otra parte, el embargo de bienes en materia de corrupción no tiene un régimen propio. Por lo cual, aunque existen disposiciones en materia del Código Penal, por un lado, y disposiciones de comiso en función de delitos en relación con la Ley 20.393 de responsabilidad penal de la persona jurídica y Ley 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción. De esta forma en recuperación de activos, podemos encontrar diferentes organismos públicos con responsabilidad y competencias para ello, aunque no siempre de forma directa, el Consejo de Defensa del Estado, Contraloría General de la República, Dirección General de Crédito Prendario, Poder Judicial, Ministerio Público y la Unidad de Análisis Financiero, los que funcionan de forma combinada para la recuperación de activos. Es por dicho motivo, que el compromiso No. 37 que busca impulsar la adopción o fortalecimiento de medidas a través de las instituciones competentes, para permitir el embargo preventivo, la extinción de dominio y la confiscación de activos producto de la corrupción es el que obtuvo una menor valoración por todas las organizaciones, con un 0.28, ya que no hay avance en la facilitación del embargo de bienes.

## Conclusiones

El Compromiso de Lima constituyó una oportunidad primordial para refrendar compromisos internacionales previos asumidos por el Estado chileno, así como identificar escenarios propicios para la discusión, elaboración e implementación de medidas anticorrupción en el país. De todas maneras, Chile ha presentado avances importantes en cuanto a la lucha contra la corrupción, sin embargo, varios de ellos nacieron de manera anterior al Compromiso de Lima, de todas maneras, entre los principales avances se destacan:

- En términos de fortalecimiento a la gobernabilidad democrática, Chile cuenta con autonomía constitucional e independencia en materia judicial, un marco regulatorio que busca promover el mérito y procesos abierto en materia de empleo público (EA, Ley del Nuevo Trato, Sistema ADP) una amplia regulación sobre probidad administrativa y prevención del conflicto de interés, y una inminente regulación en protección e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, Ley N°20.530 (2019).
- Sobre transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión en Chile contamos con reconocimiento constitucional de los principios de probidad y transparencia, un marco normativo fuerte en materia de probidad, con organismos de control (Contraloría), una regulación particular de acceso a la información (Ley 20.285) con un existencia de organismo garante, tipificación de delitos en relación a la corrupción (delitos funcionarios y corrupción entre privados C. Penal).



- Se observa ausencia de un desarrollo de normativas que protejan los derechos de los individuos en materia de denuncias anticorrupción, al igual que políticas y canales oficiales de denuncias, además del fortalecimiento del gobierno y participación digital para facilitar la lucha anticorrupción.
- En materia de Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales se destaca el reciente avance en el fortalecimiento de las reglas que regulan el funcionamiento, financiamiento y rol de los partidos y campañas electorales. A partir del año 2013 a través de la Ley N° 19.884 hay publicidad de los aportes de campaña y control del gasto electoral y se ha logrado fortalecer el rol fiscalizador del Servicio Electoral, estableciendo límites a campañas, publicidad de los fondos, aporte público a los partidos, a través de las Leyes N° 20.900 y 20.915.
- En cuanto a compras y contrataciones públicas se considera que los procesos de compras tienen un buen marco en relación con la región, pero retrasado a las necesidades actuales del país, ya que los instrumentos existentes ponen el foco en las herramientas que previenen el mal uso de los recursos públicos, pero no se cuenta con herramientas que permita prevenir, analizar oportunamente, ni existen cláusulas que pongan el foco en la anticorrupción.
- La cooperación jurídica internacional en anticorrupción en Chile, se ha dado hoy al alero de la interpretación de la UNCAC. Sin embargo, no existe un marco jurídico que lo facilite.
- Se observa la ausencia de mecanismos efectivos para recuperar activos de los hechos de corrupción.

## Llamados a la Acción

- Es necesario dar mayor enfoque al desarrollo de normativas anticorrupción que incluyan la participación activa de grupos como las mujeres y los grupos vulnerables, además de fortalecer el empleo público en materia de acceso equitativo y reglamentación como con un código de conducta general para todos los funcionarios.
- Fortalecer la inteligencia del análisis de datos con herramientas que permitan verificar el origen de los recursos y la prevención de tráfico ilícito de dinero.
- Se debe promover la simplificación de trámites reduciendo los tiempos de espera y los pasos de estos para finalizar el trámite, además del fortalecimiento de mecanismos preventivos anticorrupción de forma transversal para todos los órganos del Estado, como: las cláusulas anticorrupción en los contratos del Estado.
- Delimitar la definición de los bienes producto de la corrupción sujetos a embargo preventivo, la extinción de dominio y/o la confiscación de activos y una institución que se encargue de esto y vele por el seguimiento de estas.



## Referencias

- Agenda de Modernización del Estado (2019) Disponible en: [https://cdn.digital.gob.cl/filer\\_public/d3/e3/d3e3bb10-4ad2-4df8-adfa-b4ff69a658b6/agenda-de-modernizacion-del-estado.pdf](https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/d3/e3/d3e3bb10-4ad2-4df8-adfa-b4ff69a658b6/agenda-de-modernizacion-del-estado.pdf)
- Base de Jurisprudencia (2021). Contraloría General de la República. Disponible en: <https://www.contraloria.cl/web/cgr/buscar-jurisprudencia>
- Chile Compras (2021). Compra ágil. Disponible en: <https://www.chilecompra.cl/compraagil/>
- Ciper Chile (2019) "La debilidad del Sistema de Justicia ante delitos de corrupción: causas y vías de salida" Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2020/03/10/la-debilidad-del-sistema-de-justicia-ante-delitos-de-corrupcion-causas-y-vias-de-salida/>
- Código Penal, (1984) Disponible en: <http://web.uchile.cl/archivos/derecho/CEDI/Normativa/C%F3digo%20Penal.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos "Corrupción y derechos humanos", Capítulo 5 (2019) Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>
- Consejo para la Transparencia (2019) Estudio Nacional de Transparencia. Disponible en: <https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2020/02/Informe-final-ENT-2019.pdf>
- Consejo para la Transparencia (2021) Quienes somos. Disponible en: <https://www.consejotransparencia.cl/quienes-somos/>
- Consejo Transparencia (2016) "La Evaluación de las Políticas Públicas, un elemento fundamental para la Transparencia y la Rendición de Cuentas", Disponible en: [https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2018/01/la\\_evaluacion\\_de\\_las\\_politicas\\_2.pdf](https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2018/01/la_evaluacion_de_las_politicas_2.pdf)
- Consulta Ciudadana "Termómetro de la corrupción: ¿cómo es percibida por los chilenos?", Pauta Nacional (2020) Disponible en: <https://www.pauta.cl/nacional/termometro-de-la-corrupcion-como-es-percibida-por-los-chilenos>
- Contraloría General de la República (2020) "Radiografía de la corrupción: ideas para fortalecer la probidad en Chile" Disponible en: <https://www.contraloria.cl/portalweb/documents/451102/3865431/RADIOGRAFIA+FINAL+2D.pdf/dc8f8998-7010-a4c0-2f84-a07d9be9961c>
- Cuarto plan de Acción de Gobierno Abierto de Chile (2018). Compromiso N°11: Construir colaborativamente una propuesta de política sobre creación de un registro de beneficiarios finales de las empresas. Disponible en: <https://www.ogp.gob.cl/compromisos/c11-construir-colaborativamente-una-propuesta-de-politica/>
- Decreto 100 que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la Republica de Chile. Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242302>



- Decreto 250 “Aprueba reglamento de la ley 19.886 de las bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios” (2004) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=230608>
- Decreto 821 “Modifica decreto supremo 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios” artículo único (2020) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1141363&idParte=10093986>
- Decreto con Fuerza de Ley n° 1-19653 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" (2000) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=191865>
- Decreto con Fuerza de Ley n°1.879 que "promulga la convención interamericana contra la corrupción" (1996) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=131065>
- Decreto con Fuerza de Ley n°1-19653 que “Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de “Bases generales de la administración del Estado” (2000) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=191865>
- Decreto con Fuerza de Ley n°13 del reglamento de la ley 20.285 “Sobre acceso a la información pública”, (2009) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1001095>
- Decreto con fuerza de ley n°2421 “Fija el texto refundido de la ley de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República” (1964) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=18995>
- Decreto con Fuerza de Ley n°29 que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 "Sobre el estatuto administrativo" (2004) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=236392>
- Decreto con Fuerza de Ley n°3 “Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.884, orgánica constitucional sobre transparencia, límite y control del gasto electoral”, (2017) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1107658>
- Decreto con Fuerza de Ley n°375 "Promulga la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción" (2006) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=257958>
- Decreto con Fuerza de Ley n°69 “Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo” (2004) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=229098>
- Dirección de Presupuestos (2020) "Anuario estadístico del empleo público en el Gobierno Central 2011-2019". Disponible en: [https://www.dipres.gob.cl/598/articulos-205486\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articulos-205486_doc_pdf.pdf)
- Dirección de Presupuestos (DIPRES) (2016) “Principales tendencias del empleo en el Gobierno Central”. Disponible en: [https://www.dipres.gob.cl/598/articulos-171105\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articulos-171105_doc_pdf.pdf)
- Empleos Públicos. *Servicio Civil*. Disponible en: <https://www.empleospublicos.cl/>

- Espacio Público (2019) "El sistema de justicia penal y su lucha contra la corrupción", Disponible en: <https://www.espaciopublico.cl/wp-content/uploads/2020/03/Informe-El-sistema-de-justicia-penal-y-su-lucha-contr-la-corrupci%C3%B3n.pdf>
- Espacio Público (2019) "Evaluación de Impacto de las Nuevas Declaraciones de Intereses y Patrimonio en Chile", Disponible en: <http://redanticorrupcion.com/wp-content/uploads/2019/07/Informe-DIP.pdf>
- Estudio "El fin del trámite eterno: : ciudadanos, burocracia y gobierno digital" (2018) Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-fin-del-tr%C3%A1mite-eterno-Ciudadanos-burocracia-y-gobierno-digital.pdf>
- EuroSocial (2019) "Mujer y corrupción: estrategias para abordar los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina", Disponible en: <https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2019/04/OK-5-Mujer-y-corrupcion-EUROSOCIAL.pdf>
- Evaluación de la Transparencia: Estado del arte de indicadores (2018) Capítulo VIII, Disponible en: [https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2018/01/estado\\_del\\_arte\\_web.pdf](https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2018/01/estado_del_arte_web.pdf)
- Ex capitán Rafael Harvey: «Hay mucho pinochetismo en las Fuerzas Armadas, sobre todo en el Ejército» (16 de agosto de 2020) *El Desconcierto*. Recuperado de: <https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2020/08/16/ex-capitan-rafael-harvey-hay-mucho-pinochetismo-en-las-fuerzas-armadas-sobre-todo-en-el-ejercito.html>
- Fiscalía de Chile (2021). Unidad Especializada Anticorrupción. Disponible en: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/areas/cor-unidad.jsp>
- Ideas para el futuro (2019) "Modernización y Transformación Digital del Estado: Desafíos, Oportunidades y Propuestas a la luz de la Crisis Sanitaria y el Estallido Social en Chile", Disponible en: <https://ideasparaelfuturo.caf.com/media/2039/modernizaci%C3%B3n-y-transformaci%C3%B3n-digital-del-estado-desaf%C3%ADos-oportunidades-y-propuestas-a-la-luz-de-la-crisis-sanitaria-y-el-estallido-social-en-chile.pdf>
- Informe "Corrupción entre particulares: lesividad de la conducta y consecuencias en sede de tipificación de acuerdo al análisis comparado", Revista de Derecho (2019) Disponible en: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-97532019000100206](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-97532019000100206)
- Ley 19.653 "Sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del Estado" (1999) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=149264>
- Ley 19.886 "Sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" (2003) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=213004>
- Ley 20.405 "Del Instituto Nacional de Derechos Humanos" artículo 1 (2009) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1008867>
- Ley 20.500 "sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública", (2011) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1023143>
- Ley 20.530 "Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica", (2019) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1030861>
- Ley 20.820 "Crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, y modifica normas legales que indica", (2015) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idLey=20820&tipoVersion=0>



- Ley 20.880 "Sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses", artículo 5 (2016) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1086062>
- Ley 20.900 "Para el fortalecimiento y transparencia de la democracia" artículos 34 (2016) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1089342>
- Ley 21.150 "Modifica la ley 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica", artículo 2 inciso 3 (2019) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1030861>
- Ley 21.880 de "Transformación digital del estado" (2019) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1138479>
- Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica (2009) Disponible en : <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1008668>
- Ley N° 21.121 Modifica el Código Penal y otras Normas Legales para la Prevención, Detección y Persecución de la Corrupción (2018). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1125600>
- Ley n°19.882 "Regula la nueva política del personal a los funcionarios públicos que indica" Título VI, artículo 40 (2003) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=211480>
- Ley N°20.955, Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil. 2016. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1095821>
- Ley N° 20.205 "protege al funcionario que denuncia irregularidades y faltas al principio de probidad" (2007) Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=262932>
- Mercado Público (2021). Disponible en: <https://www.mercadopublico.cl/Home>
- Noticia: "Alcances de la Ley que otorga tutela laboral a los funcionarios públicos" Diario Constitucional (2020) Disponible en: <https://www.diarioconstitucional.cl/2020/11/26/alcances-de-la-ley-que-otorga-tutela-laboral-a-los-funcionarios-publicos/>
- Noticia: "Autonomía, independencia y Estado" Universidad Adolfo Ibañez (2019) Disponible en: <https://noticias.uai.cl/columna/autonomia-independencia-y-estado/>
- Noticia: "Chile – Denunciante anónimo para delitos de corrupción" Diario Jurídico (2021) Disponible en: <https://www.diariojuridico.com/chile-denunciante-anonimo-para-delitos-de-corrupcion-2/>
- Noticia: "Conozca detalles del proyecto de ley transparencia 2.0", Senado (2020) Disponible en: <https://www.senado.cl/conozca-detalles-del-proyecto-de-ley-transparencia-2-0/senado/2020-07-03/164942.html>
- Noticia: "Contraloría denuncia conflicto de intereses de funcionarios en reparto de agua", La Discusión (2021) Disponible en: <http://www.ladiscusion.cl/contraloria-denuncia-conflicto-de-intereses-de-funcionarios-en-reparto-de-agua/>
- Noticia: "Contraloría habilitará plataforma "del denunciante anónimo" para combatir actos de corrupción en el Estado", Fortín Mapocho (2020) Disponible en:



<https://www.fortinmapocho.cl/2020/06/17/contraloria-habilitara-plataforma-del-denunciante-anonimo-para-combatir-actos-de-corrupcion-en-el-estado/>

Noticia: "Cuenta Pública ChileCompra: Mayor participación de Mipyme y nuevas modalidades para compras eficientes", ChileCompra (2020) Disponible en: <https://www.chilecompra.cl/2020/05/cuenta-publica-chilecompra-mayor-participacion-de-mipyme-y-nuevas-modalidades-para-compras-eficientes/>

Noticia: "El gobierno digital hace que la relación con los ciudadanos sea transparente", NexNews El Mercurio (2020) Disponible en: <http://portal.nexnews.cl/showN?valor=de7sf>

Noticia: "Hablemos de autonomía en la Constitución", La Tercera (2020) Disponible en: <https://www.latercera.com/reconstitucion/noticia/hablemos-de-autonomia-en-la-constitucion-de-gregorio-pena-mendoza-y-chahuan-abordan-la-independencia-de-los-organos-que-presidieron/L2C62C45XBEYRLZYMUNUT444FE/>

Noticia: "PNUD, SUBDERE, CGR Y Servicio Civil firman convenio para la construcción de códigos de ética en todos los municipios del país", Radio Polar (2021) Disponible en: [http://radiopolar.com/noticia\\_162808.html](http://radiopolar.com/noticia_162808.html)

Noticia: "Ya se encuentra habilitado Convenio Marco", ChileCompra (2021) Disponible en: <https://www.chilecompra.cl/2021/02/atencion-ya-se-encuentra-disponible-convenio-marco-para-la-adquisicion-de-computadores/>

Noticia: Encuesta "45% de las empresas no provee capacitación sobre ética y fraude a sus empleados", La Tercera (2020) Disponible en: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/encuesta-45-de-las-empresas-no-provee-capacitacion-sobre-etica-y-fraude-a-sus-empleados/PV6HSBXPI5HD7O3HQW6SQ4KCKM/>

Noticias: "CGR determinó que los fundamentos que se deban expresar para no realizar un proceso de selección y efectuar la contratación directa de personal, dependerán de las condiciones de cada caso", Diario Constitucional (2021) Disponible en: <https://www.diarioconstitucional.cl/2021/01/18/cgr-determino-que-los-fundamentos-que-se-deban-expresar-para-no-realizar-un-proceso-de-seleccion-y-efectuar-la-contratacion-directa-de-personal-dependeran-de-las-condiciones-de-cada-caso/>

Noticias: "ChileCompra gana premio internacional por su impacto en la Contratación Pública Abierta a nivel mundial", Dirección ChileCompra (2020) Disponible en: <https://www.chilecompra.cl/2020/12/chilecompra-gana-premio-internacional-por-su-impacto-en-la-contratacion-publica-abierta-a-nivel-mundial/>

Open Gov Partnership (2018) "Plan Estratégico para el Fortalecimiento de la Integridad Pública" Disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/es/members/chile/commitments/CL0056/>

Policía de Investigaciones de Chile (2020). Una mirada al lavado de activos en Chile. Disponible en: <https://www.pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2021/03/31/una-mirada-al-lavado-de-activos-en-chile>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2020) "Nuevo Mapa del poder y Género en Chile (1995-2018)", Disponible en: <https://www.docdroid.net/tDdN7YA/mapa-del-poder-pdf-pdf>



Proyecto de ley "Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para crear la Comisión de la Mujer y Equidad de Género", Boletín N° 11721-07 (2018) Disponible en: [http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=11721-07](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11721-07)

Proyecto de ley "Modifica la ley N°20.609, que Establece medidas contra la discriminación, para reforzar la protección de grupos vulnerables, hacer prevalecer el derecho a la igualdad y no discriminación, y otras materias que detalla", Boletín N°13867-17 (2020) Disponible en: [http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=13867-17](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13867-17)

Proyecto de ley "Establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa" Boletín N°13565-07 (2020) Disponible en: <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmlID=14105&prmlBOLETIN=13565-07>

Proyecto de Ley 20.285 "Modifica la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública" (Boletín 12100-07) (2018) Disponible en: [https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=12100-07](https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12100-07)

Proyecto que Modifica la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para fomentar las compras públicas sustentables. Disponible en: <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmlID=12699&prmlBOLETIN=12178-12>

Rafael Harvey, ex militar denunciante de corrupción: "La señal es que vamos a perseguir al que denuncia" (28 de mayo de 2020) *Radio USACH*. Recuperado de: <https://www.radiousach.cl/rafael-harvey-militar-que-denuncio-corrupcion-en-el-ejercito-Servicio-Civil> (2013) "Reclutamiento y Selección en Servicios Públicos", Disponible en: <https://documentos.serviciocivil.cl/actas/dnsc/documentService/downloadWs?uuid=4aee37e5-10c9-44a1-a263-384c4f3c526a>

Servicio Civil (2018) "Chile en la Implementación Transversal de Códigos de Ética Pública: "La Ejecución de la Herramienta y el Comienzo del Sistema de integridad". Disponible en: <https://www.serviciocivil.cl/wp-content/uploads/2018/05/Experiencia-c%C3%B3digos-de-%C3%A9tica-chile.pdf>

Servicio Civil. Sistemas de Integridad y Código de Ética: Códigos de Ética de las Instituciones del Sistema Central del Estado. Disponible en: <https://www.serviciocivil.cl/sistemas-de-integridad-y-codigo-de-etica/>

Servicio Electoral (2017) "Manual de consulta de financiamiento y Gastos electoral", Disponible en: [https://www.servel.cl/wp-content/uploads/2017/09/Manual\\_de\\_Gasto\\_Electoral\\_Elecciones\\_2017-2.pdf](https://www.servel.cl/wp-content/uploads/2017/09/Manual_de_Gasto_Electoral_Elecciones_2017-2.pdf)



## Anexos

### Anexo No. 1 Valoración del Compromiso de Lima en Chile

#### Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática

**Tabla 1. Criterios de Seguimiento Compromisos Relacionados con el Fortalecimiento a la Gobernabilidad Democrática**

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
2. Fortalecer la autonomía e independencia judicial siguiendo los estándares interamericanos y universales aplicables en la materia, con el objeto de promover el respeto al Estado de Derecho y el acceso a la justicia, así como promover e impulsar políticas de integridad y transparencia en el sistema judicial.	1.43	1.14	1.29	1.29
7. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de nuestras políticas anticorrupción, mediante un grupo de trabajo sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres que activamente promueva la colaboración entre instituciones interamericanas y la sinergia con otras agencias internacionales.	0.0	0.0	0.0	0.0
8. Incluir a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción, reconociendo su grave impacto en dichas poblaciones.	0.43	0.57	0.43	0.48
9. Garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de servidores públicos, basados en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud.	1.29	1.29	1.29	1.29
10. Promover la adopción de medidas que prevengan conflictos de intereses, así como la presentación por parte de servidores públicos de declaraciones patrimoniales y de información financiera, según corresponda.	1.71	1.71	1.86	1.76
11. Promover códigos de conducta para los servidores públicos que contengan altos estándares de ética, probidad, integridad y transparencia, tomando como referencia los "Lineamientos para la Gestión de Políticas de Integridad en las Administraciones Públicas de las Américas", e instar al sector privado a desarrollar códigos de conducta similares.	1.29	0.86	1.57	1.24

Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión.

Tabla 2. Criterios de Seguimiento Compromisos Relacionados con la Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión.

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
13. Continuar fortaleciendo sistemas o medidas nacionales anticorrupción y mejorar las condiciones para la efectiva participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, academia, sector privado, ciudadanos y otros actores sociales en el seguimiento de la gestión gubernamental, incluyendo el establecimiento de mecanismos de prevención, canales de denuncia de posibles actos de corrupción, así como facilitar la labor de los observatorios ciudadanos u otros mecanismos de control social, incentivando la adopción de mecanismos de participación electrónica.	1.43	1.00	1.14	1.19
14. Promover y/o fortalecer la implementación de políticas y planes nacionales y, cuando corresponda, sub-nacionales, en materia de: gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos, transparencia fiscal, presupuestos abiertos, sistemas electrónicos de compras, contrataciones públicas y registro público de proveedores del Estado, considerando para ello la participación de la sociedad civil y otros actores sociales	1.86	1.57	1.43	1.62
15. Consolidar la autonomía e independencia de los órganos de control superior.	0.71	0.43	0.71	0.62
16. Implementar y/o fortalecer los órganos de transparencia y acceso a la información pública, sobre la base de las mejores prácticas internacionales aplicables.	1.57	1.43	1.86	1.62
18. Elaborar estadísticas e indicadores en nuestros países que permitan evaluar el impacto de las políticas de transparencia y de lucha contra la corrupción y, para ello, impulsar el fortalecimiento de las capacidades estatales en la materia.	1.00	0.71	0.71	0.81
21. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de las medidas legislativas que sean necesarias para tipificar penalmente los actos de corrupción y otros conexos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y	0.86	1.00	1.43	1.10

la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).				
22. Proteger a los denunciantes, testigos e informantes de actos de corrupción frente a acciones intimidatorias y represalias.	0.71	0.43	0.57	0.57

## Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales

**Tabla 3. Criterios de Seguimiento Compromisos Relacionados con el Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales.**

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
25. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de medidas que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, contabilidad apropiada y bancarización de los ingresos y gastos de las organizaciones y partidos políticos, principalmente de sus campañas electorales, garantizando el origen lícito de las aportaciones, así como la sanción por la recepción de contribuciones ilícitas.	1.57	1.86	1.71	1.71

## Prevención de la Corrupción, en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas.

**Tabla 4. Criterios de Seguimiento Compromisos Relacionados con la Prevención de la Corrupción en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas**

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
27. Promover el uso de sistemas electrónicos para compras gubernamentales, contrataciones de servicios y obras públicas para asegurar la transparencia, publicidad, veeduría ciudadana y una efectiva rendición de cuentas.	2.43	2.00	2.43	2.29
29. Promover la inclusión de cláusulas anticorrupción en todos los contratos del Estado y de asociaciones público-privadas, y establecer registros de personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción y lavado de activos para evitar su contratación.	0.14	0.14	0.14	0.14
33. Implementar medidas para la reducción de la burocracia y la simplificación de trámites en todos los niveles de gobierno para la prevención de la corrupción.	2.29	2.29	2.43	2.33

Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, el Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos

Tabla 5. Criterios de Seguimiento Compromisos Relacionados con la Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, al Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
37. Promover la más amplia cooperación entre las autoridades judiciales, policías, fiscalías, unidades de inteligencia financiera y autoridades administrativas, en las investigaciones y procedimientos relacionados con los delitos de corrupción, lavado de activos, cohecho y soborno transnacional.	0.71	0.57	0.86	0.71
41. Impulsar la adopción o fortalecimiento de medidas a través de las instituciones competentes, para permitir el embargo preventivo, la extinción de dominio y la confiscación de activos producto de la corrupción.	0.43	0.43	0.29	0.38